

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36570 BADAJOZ

D^a. Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000196/2012, se ha dictado, en fecha 18 de octubre de 2012, Auto de Declaración de Concurso Abreviado Necesario del deudor Excavaciones Maire, S.L., con CIF n.º B-06325252, cuyo centro de interés principal lo tiene en Avda. de Mérida, n.º 17, de Calamonte (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Carlos Quintana Carroza, DNI 09.166.908-M, con domicilio en C/ Francisco Pizarro, 50, primero de Almendralejo (Badajoz) CP 06200; email concursomaire@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistido de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072459-1